



**ACTA DE LA REUNION DE COORDINACION DE LOS SERVICIOS
CHILENOS Y ARGENTINOS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PASOS
FRONTERIZOS CRISTO REDENTOR, CARDENAL SAMORE Y PINO
HACHADO**

INICIO TEMPORADA INVERNAL 2006

En el Paso Cristo Redentor, a los 5 días del mes de Abril de 2006, en cumplimiento con lo acordado en la última Reunión del Grupo Técnico Mixto chileno – argentino, se reúnen los organismos chilenos y argentinos responsables de la transitabilidad y operatividad de los pasos fronterizos Cristo Redentor, Cardenal Samoré y Pino Hachado.

Presiden, por la Delegación Chilena, Don Ricardo de la Barrera, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile, y por la Delegación Argentina, el Cónsul General de Argentina en Valparaíso, Don Alejandro Lamarque. Los restantes miembros de las delegaciones se individualizan en el Anexo N° 1.

Durante la reunión se acordó:

- 1) **Plan de operación invernal:** Establecer el uso obligatorio, para los Coordinadores y los Servicios de Vialidad de ambos países, del Plan de Operaciones Invernal y de Emergencia Vial, elaborado por los Servicios de Vialidad de Argentina y Chile, el que se anexa a la presente Acta.
- 2) **Coordinación:** Ratificar que, de acuerdo a lo previsto en el segundo punto de las Actas del Cristo Redentor (15/05/1998, 07/04/1999), de Cardenal Samoré (06/04/1999), de Pino Hachado (11/04/2000) y de Santiago (03/07/2000), corresponderá a las Direcciones de Vialidad de ambos países determinar la transitabilidad de los pasos Cristo Redentor, Cardenal Samoré y Pino Hachado. Una vez determinada la transitabilidad, la Autoridad Superior (que en el caso chileno será el Coordinador del Paso y en el caso argentino será el Coordinador Intersectorial Zonal de Gendarmería), radicada en la región coordinará todos los servicios públicos para garantizar la operatividad de los pasos, haciendo cumplir estrictamente las condiciones para el tránsito definidas previamente por las Direcciones de Vialidad.
- 3) **Horario de funcionamiento:** Se ratifica la intención de avanzar hacia el funcionamiento del Paso Fronterizo Cristo Redentor las 24 horas del día. Sin perjuicio de ello, ambas delegaciones acuerdan ampliar el referido horario, en la medida que las condiciones climáticas lo permitan. Por consiguiente, para el presente año el Grupo ha decidido iniciar la atención de horario restringido, a partir del 15 de mayo de 2006 al 1º de Septiembre del



mismo año. De acuerdo a lo anterior, dicho horario de funcionamiento para el Cristo Redentor será entre las 9:00 y 21:00 hrs. hora argentina, correspondiente a las 8:00 a 20:00 hrs. hora chilena.

Para los pasos Cardenal Samoré y Pino Hachado el horario de funcionamiento en el mismo periodo, será a partir del 15 de mayo de 2006 hasta el 1º de septiembre del presente año, desde las 09.00 a las 21.00 hrs. hora argentina, correspondiente a las 08.00 a 20.00 hrs. hora chilena.

- 4) **Trabajos de invierno:** Con el objeto de lograr la mencionada coordinación, se ratifica el funcionamiento del Grupo de Trabajo para la Temporada Invernal (GTI), dirigido por las Cancillerías y Vialidades de ambos países, e integrado por los respectivos servicios de frontera y coordinadores de ambos Complejos Fronterizos. Dicho grupo decidirá respecto de:

- Horarios de atención, según lo dispuesto en la presente Acta.
- Apertura y Cierre ocasional del Paso.
- Ingreso de maquinaria a ambos lados de la frontera.
- Ingreso de ambulancias o vehículos de emergencia.

4.1) Asimismo, ambas delegaciones acuerdan continuar el presente año con la atención de emergencia en caso de cierre del paso, convenida el año 2005 por intercambio de Notas entre ambas Cancillerías.

- 5) **Cooperación y Ayuda Recíproca:** Se reafirma en el marco del “Acuerdo sobre Mantenimiento de los Caminos Internacionales de Vinculación”, suscrito en el año 1976, el compromiso de intercambiar maquinaria y equipo para que cuando una de las Vialidades logre llegar primero al límite, continúe trabajando en territorio del país vecino, previa coordinación entre los encargados del camino, atendiendo además, a las particularidades de éste a cada lado del límite, lo que puede demandar diferentes requerimientos de maquinarias.

Sin perjuicio de estos procedimientos en circunstancias normales se conviene que para casos excepcionales de emergencia, el Jefe de 4º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad de Argentina y el Director Regional de Vialidad de la Quinta Región de Chile, previa coordinación entre ambos, acordarán y darán las instrucciones para el aporte de maquinaria y equipos de refuerzos de un país a otro, según lo requieran las circunstancias de dicha contingencia.

- 6) **Comunicaciones:** Ambos Coordinadores y las Vialidades se comprometen a mantener permanente comunicación, tanto de orden telefónico como radial.

- 7) **Reuniones de coordinación y evaluación:** Los servicios de Vialidad acuerdan realizar cuando fuere necesario reuniones de trabajo en los pasos del Cristo Redentor, Cardenal Samoré y Pino Hachado, a fin de poner en práctica los acuerdos aquí alcanzados respecto a ayuda recíproca y comunicaciones.

Se realizará una reunión ampliada con participación de los organismos intervinientes y del personal de todos los servicios que operan en los



respectivos Complejos Fronterizos, una vez que se haya producido la primera emergencia de la temporada, a fin de evaluar el resultado de las coordinaciones puestas en práctica durante la misma.

- 8) **Medidas para el cierre ocasional del paso Cristo Redentor:** Se ratifica que los coordinadores del Sistema Cristo Redentor ante el eventual cierre ocasional del mismo, informen a los usuarios de las condiciones de transitabilidad de los Pasos Cardenal Samoré y Pino Hachado, ratificando la obligatoriedad de llevar doble juego de cadenas para poder transitar en estos últimos en temporada invernal.
- 9) **Medidas de Difusión:** Corresponderá a los respectivos Coordinadores difundir la información relacionada con la transitabilidad de los pasos, a las asociaciones de transporte argentinas y chilenas, así como los organismos públicos competentes de ambos países.

La presente Acta se eleva a la consideración y demás efectos del Grupo Técnico Mixto.

POR LA REPUBLICA DE CHILE

Ricardo de la Barrera
Dirección de Fronteras y Límites
Ministerio de Relaciones Exteriores

Vicente Pardo
Director Nacional
Dirección de Vialidad de la República
de Chile

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro Lamarque
Cónsul General de la República
Argentina en Valparaíso

Julio Ortiz Andino
Subadministrador
Dirección Nacional de Vialidad de la
República de Argentina



ANEXO

POR LA REPUBLICA DE CHILE

Ricardo de la Barrera
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile

Vicente Pardo
Director Nacional de Vialidad
Dirección de Vialidad
Mario Anguita Medel
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Vialidad

Manuel Álvarez Christiansen
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas - V Región

Benigno Retamales
Gobernador Provincia de Los Andes

Mauricio Pinto
Director Regional de Vialidad (S) -V Región
Dirección de Vialidad

Marcelo Medina
Encargado de Pasos Fronterizos
Subdirección de Mantenimiento
Dirección de Vialidad

Eduardo Toledo
Supervisor Camino Internacional
Dirección de Vialidad

Juan Abarca
Coordinador Paso Cristo Redentor
Ministerio de Interior

Iván Páez
DIFROL

Henry Saldivar
Ministerio del Interior

Carlos Mella
Ministerio del Interior

Cap. Alfredo Fuenzalida
Carabineros de Chile

Luis Crisóstomo Astudillo
Carabineros de Chile

Nelson Ortega
Aduana - Los Andes

José Ayala
Aduana - Los Andes

Gonzalo Rosas
Aduana - Los Andes

Hugo Silva Serrano
SAG

Sergio Díaz
SAG

POR LA REPUBLICA ARGENTINA

Alejandro Lamarque
Cónsul de Argentina en Chile

Melisa Campitelli
Ministerio de Relaciones Exteriores

Silvia Cao
Embajada Argentina

Julio Ortiz Andino
Subadministrador
Dirección Nacional de Vialidad

Héctor Rodríguez
Jefe del 4° Distrito - Mendoza
Dirección Nacional de Vialidad

Oscar Chiaradia
Jefe de Conservación 4° Distrito - Mendoza
Dirección Nacional de Vialidad

Marcelo Franciosi
Coordinador del Corredor Andino
4° Distrito - Mendoza
Dirección Nacional de Vialidad

Cmdte. Carlos Branca
Gendarmería Nacional Argentina

Juan Ocampo
Aduana Mendoza

Ivana Bronzovic
Aduana Mendoza

Jorge Maldonado
Aduana Mendoza

Martín Ricardo
Dirección de Migraciones